

## El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXII Legislatura, dicta:

## ACUERDO

Que exhorta a diversas autoridades para que implementen políticas públicas en favor de la apicultura nayarita

**ÚNICO.-** La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Titulares de las Secretarias de Desarrollo Rural y de Desarrollo Sustentable del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas públicas en favor de la apicultura nayarita, procurando la continuidad y mejora en el establecimiento de las medidas zoosanitarias y productivas de las abejas en el Estado de Nayarit.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Titulares de las Secretarias de Desarrollo Rural y de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en Sesión Pública Virtual del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dip. Ignacio Aloriso Langarica Ávalos

Presidente

Dip. Claudia Cruz Dionisio

Secretaria,

Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo

Secretaria,